



#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico

Programas y Ayudas para ayudar a las empresas a superar la pérdida temporal de ingresos debido al Coronavirus COVID-19

15 de abril de 2020

(Esta lista será actualizada periódicamente para incluir cambios y beneficios adicionales)

Leyes y Asistencia Federal

➤ Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (o CARES Act)

- La ley otorgará 1.200 dólares en pagos individuales a las personas y otorgará préstamos baratos, subsidios y exenciones impositivas a empresas en peligro de quebrar a medida que decenas de millones de estadounidenses se someten a confinamientos voluntarios y cuarentenas.
- Además, empresas con 500 empleados o menos podrán solicitar préstamos de hasta \$10 millones.
- Los préstamos podrán ser perdonados si se utilizaron entre el 15 de febrero y el 30 de junio para pagar nómina, hipoteca, renta o utilidades. No se permite condonar el pago de salarios de \$100,000 o más.
- Asigna \$ 17 mil millones para perdonar 6 meses de pagos en cualquier préstamo existente que no sea por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas.
- Más información sobre los préstamos a pequeñas empresas:

https://www.uschamber.com/sites/default/files/023595_comm_corona_virus_smallbiz_loan_final_revised.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT1dNNE4yTmxOVGt5WVWpkbSIsInQiOiI0T2dT3ZqT0hqVWZcLzlwZXAxVGRwRFdieThqK0FPbXpCdks4TXpxbkp6RjBBemxncWhPTURtVE95aE9KYm5DQTU2S0QxY3BJY2VZR2pVM0F6bzBDczNzWTBBRERRSHc0Mnd5V0gwMzk2SWduSlpDdjZCaGJyOGxlUzR5QktnOU0ifQ%3D%3D

➤ Families First Coronavirus Response Act (Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus)

- Aplica a ciertos empleadores públicos, y empleadores privados con menos de 500 empleados.
- Requiere que ciertos empleadores provean a empleados licencias laboral pagadas o expansión de la licencia familiar y por enfermedad por razones especificadas y relativas al COVID-19.
- Dos semanas (hasta 80 horas) de licencia pagada por enfermedad a la tasa regular de pago del empleado cuando el empleado no pueda trabajar por estar en cuarentena (de acuerdo a orden del gobierno Federal, Estatal, o local, o por dictamen de un proveedor de cuidados de la salud), y/o por estar teniendo síntomas de COVID-19 y requiriendo diagnóstico médico; o
- Dos semanas (hasta 80 horas) de licencia pagada por enfermedad a dos-tercios de la tasa regular de pago del empleado porque el empleado no puede trabajar en base a una causa justificable de necesidad por cuidar a un individuo sujeto a cuarentena (de acuerdo a una orden del gobierno Federal, Estatal, o local, o por dictamen de un proveedor de cuidados de la salud), o por cuidar a un hijo (menor de 18 años) cuya escuela o proveedor de cuidado está cerrado o no disponible, por causas relacionadas al COVID-19, y/o el empleado esté experimentando una condición sustancialmente similar a la especificada por el Secretario de Salud y Servicios Humanos, en consulta por los Secretarios del Tesoro y de Trabajo;





#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico

- Los patronos podrán recibir un crédito por paga de licencia por enfermedad de hasta \$511 por día o \$5,110 total por 10 días.
- Más información: <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/WHD/Pandemic/FFCRA-Employee Paid Leave Requirements SPANISH.pdf>
<https://www.dol.gov/newsroom/releases/osec/osec20200320>

➤ Coronavirus Preparedness and Response Supplemental Appropriations Act

- Un paquete de emergencia de \$8.3 mil millones para combatir el COVID -19. Más de \$4 mil millones para hacer más pruebas de diagnóstico disponibles, tratamientos, invertir en el desarrollo de una vacuna y proteger la integridad de equipos médicos manufacturados en el extranjero e identificar y prevenir su escasez;
- \$2.2 mil millones para el CDC, incluyendo cerca de mil millones para esfuerzos de respuestas a nivel local y estatal;
- \$20 millones para préstamos de asistencia por desastre para pequeños negocios y;
- \$1.25 mil millones para el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

➤ U. S. Small Business Administration: <https://disasterloan.sba.gov/ela/>



U.S. Small Business Administration

- Los pequeños empresarios de Puerto Rico ya pueden reclamar préstamos a La Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA), a causa de la crisis que genera la pandemia del coronavirus. El gobierno federal hará disponibles hasta \$50,000 millones en préstamos garantizados a pequeños empresarios, como parte de los esfuerzos para mitigar los daños causados por el coronavirus y estimular la economía.
- La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) les ofrece a ciertos estados y territorios designados préstamos federales de desastre de bajos intereses para usar como capital de trabajo a los pequeños negocios que sufren daños económicos sustanciales como resultado del Coronavirus (también llamado COVID-19).
- Una declaración de asistencia bajo esta categoría de Préstamos de Desastre por Los Préstamos de Desastre por Daños Económicos de la SBA ofrecen a cada pequeño negocio hasta \$2 millones en asistencia, y les pueden proporcionar apoyo económico vital a los pequeños negocios para superar la pérdida temporal de ingresos que están experimentando.





#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico

- Se puede usar estos préstamos para pagar deudas fijas, nómina de sueldos, cuentas por pagar, y otras facturas a los cuales no se puede pagar por causa del impacto del desastre. La tasa de interés es 3.75% para pequeños negocios. La tasa de interés para organizaciones sin fines de lucro es 2.75%.
- La SBA ofrece préstamos con reembolso a largo plazo para mantener pagos asequibles, a un máximo de 30 años. Se determinan los términos caso por caso, basado en la capacidad de cada prestatario a repagar.
- Para asistencia con la solicitud, favor de llamar al centro de servicio para asistencia a los clientes a: 1-800-659-2955 (para los con problemas de audición: 1-800-877-8339), o mandar un mensaje por correo electrónico a: disastercustomerservice@sba.gov. Se habla español.
- Más información:

<https://disasterloan.sba.gov/ela/Declarations/DeclarationDetails?declNumber=6064123&direct=false>

Payroll Protection Program:

<https://home.treasury.gov/system/files/136/PPP--Fact-Sheet.pdf>

Economic Injury Disaster Loans and Loan Advance

- Provee préstamos de hasta \$2 millones para “working capital”
- Permite un adelanto de hasta \$10,000 para negocios que estén experimentando pérdida de ingresos.
- El adelanto será condonado.

Enlace para solicitar: <https://covid19relief.sba.gov/#/>

SBA Puerto Rico & US Virgin Islands Paycheck Protection Program Participating Lenders

- Banco Santander Puerto Rico
- Banco Popular de Puerto Rico
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy (CAMUY-COOP)
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Dr. Manuel Zeno Gandía
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Obrero
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo (MAUNA-COOP)
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental
- Economic Development Bank for Puerto Rico (Banco de Desarrollo Económico)
- FirstBank Puerto Rico
- Merchants Commercial Bank
- Oriental Bank





#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico

Iniciativas Estatales



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

<http://www.hacienda.gobierno.pr/medidas-contributivas-relacionadas-al-coronavirus>

El Departamento de Hacienda publicó el proceso para los que trabajan por cuenta propia puedan recibir los \$500 anunciados por el gobierno. El proceso se hará a través de SURI. En este enlace encontrará el proceso:

http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/publicaciones/2020/03/cc_ri_20-21_incentivo_de_500_a_comerciantes_individuos_por_cuenta_propia_v_3-26-2020_final_1.pdf?fbclid=IwAR1z3d05Sqa9AwkcmADkyTfNH090SJWno3gCytYRWWhUREC71QQKRp-m5D5o

Otras Medidas Contributivas relacionadas al Coronavirus son:

Encuentra aquí las Publicaciones Oficiales emitidas por el Departamento de Hacienda sobre las medidas contributivas relacionadas al Coronavirus.

- **Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-23 (“CC RI 20-23”)** Asunto: Patronos, Fiduciarios, Administradores y, participantes y beneficiarios de Planes de Retiro Cualificados Cuentas de Retiro Individual en Puerto Rico
- **Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-22 (“CC RI 20-22”)** Asunto: Exención de contribución sobre ingresos de pagos cualificados por concepto de ayuda para sobrellevar desastres y préstamos a empleados o contratistas independientes para sobrellevar un desastre declarado por la Gobernadora de Puerto Rico
- **Determinación Administrativa Núm. 20-10 (“DA 20-10”)** Asunto: Medidas para atender el flujo de efectivo de los contribuyentes y comerciantes ante la situación de emergencia causada por el Covid-19
- **Determinación Administrativa Núm. 20-09 (“DA 20-09”)** Asunto: Fechas límites de radicación de planillas y pago de contribuciones que administra el Departamento de Hacienda como consecuencia de la Orden Ejecutiva 2020-023
- **Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-07 (“BI RI 20-07”)** Asunto: Extensión de Términos Administrativos ante el Coronavirus (Covid-19)
- **Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-08 (“BI RI 20-08”)** Asunto: Extensión del periodo sin penalidades para la radicación electrónica de las declaraciones informativas del año 2019 ante el Covid-19





#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico

- **Determinación Administrativa Núm. 20-03 (“DA 20-03”)** Asunto: Extensión de la fecha límite para radicar la Planilla de Contribución Sobre ingresos y el pago de la contribución correspondiente
- **Determinación Administrativa Núm. 20-04 (“DA 20-04”)** Asunto: Revocación o suspensión inmediata de licencias de Rentas Internas por incumplimiento con las disposiciones de la Orden Ejecutiva núm. OE-2020-023
- **Determinación Administrativa Núm. 20-05 (“DA 20-05”)** Asunto: Extensión de fechas límites de radicación de planillas y pago de contribuciones que administra el Departamento de Hacienda como consecuencia de la orden Ejecutiva 2020-0023
- **Determinación Administrativa Núm. 20-07 (“DA 20-07”)** Asunto: Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en ciertos artículos de primera necesidad ante el Covid-19
- **Determinación Administrativa Núm. 20-08 (“DA 20-08”)** Asunto: Exención del pago del Impuesto sobre Ventas en alimentos preparados por razón de la declaración de estado de emergencia decretado por la Orden Ejecutiva Núm. oe-2020-020 ante el Covid-19
- **Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-09 (“BI RI 20-09”)** Asunto: Autorización de levante de Mercancía ante el Coronavirus (Covid-19)
- **Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-20 (“CC RI 20-20”)** Asunto: Moratoria de Planes de Pago





#CamaraEnAccion

Programas y Ayudas Disponibles para Empresas en Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

<https://www.ddec.pr.gov/emergencia-apoyonegocios-2/>

El programa de asistencia del DDEC incluye:

Aportación de 1,500 dólares de incentivo para empresas pequeñas y medianas que hayan cesado operaciones a raíz de la crisis. Enlace para solicitar: <https://refuerzoeconomico.com/incentivos-a-pymes>

Para cualificar:

- Debe ser una pequeña o mediana empresa (“PYMES”)
- Debe tener 50 empleados o menos
- Cuenta con un volumen de negocio de no más de diez millones de dólares (\$10,000,000)
- Estar registrado como comerciantes en el Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) del Departamento de Hacienda y haber tenido su Certificado de Registro de Comerciante (Modelo SC 2918) vigente al 15 de marzo de 2020.
- El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y sus entidades adscritas operarán de manera limitada. Sin embargo, los empresarios pueden realizar como de costumbre sus trámites relacionados a solicitud de permisos, licencias, incentivos y decretos, entre otros, de manera electrónica a través del Single Business Portal a través de su página web.

De tener alguna pregunta, favor escribir a: emergencias@ddec.pr.gov

